



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2024-052-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 1 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";

Que, el artículo 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: "(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir

informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.”;

Que con Orden de Rectorado Nro. 2017-330- ESPE-d de fecha 29 de noviembre de 2017, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad resolvió: “(...) Art.2.- Designar a partir de la presente fecha, a los docentes del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Construcción, que a continuación se indican, para que desempeñen las siguientes funciones (...).” A su vez señala: “(...) Dr. David Carera Coordinador de Área de Conocimiento- Hidrosanitaria (...).”;

Que, mediante matriz s/n de fecha 19 de enero de 2024, el Director de Talento Humano, en relación a la designación del Coordinador del Área de Conocimiento de Hidrosanitaria del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, presenta la matriz de cumplimiento de requisitos para la mencionada designación:

Que, con informe Nro. DCTC-2024-002 de fecha 01 de febrero de 2024, el Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, Sede Matriz, previa exposición de motivos, concluye: “(...) 1. Se realiza el informe para iniciar el proceso para nombrar al/la nuevo/a Coordinador/a del Área de Conocimiento en Hidrosanitaria del DCTC (...).” A su vez recomienda: “(...) 1. Se sugiere se tome en consideración al primer Docente. 2. Se realice el trámite respectivo, a fin de que se genere la Orden de Rectorado, nombrando al/la nuevo/a Coordinador/a del Área de Conocimiento en Hidrosanitaria del DCTC. 3. Se deroguen todas aquellas Órdenes de Rectorado anteriores y las que se opongan a la nueva Orden de Rectorado que se genere (...).”;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCTC-2024-0259-M de fecha 01 de febrero de 2024, el Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, Sede Matriz en relación a la solicitud de designación de Coordinador del Área de Conocimiento de Hidrosanitaria del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, Sede Matriz, remite al Vicerrector de Docencia: “(...) la terna en orden de precedencia para la designación del nuevo/a Coordinador/a de Área de Conocimiento de Hidrosanitaria, del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, para que a través de usted, se eleve esta solicitud a mi Coronel Rector para la emisión de la respectiva Orden de Rectorado y se derogue la Orden de Rectorado 2019-330-ESPE-a-1 (sic) (...).”;

Que a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2024-0422-M de fecha 02 de febrero de 2024, el Vicerrector de Docencia, en relación a la solicitud de designación de Coordinador del Área de Conocimiento de Hidrosanitaria del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, Sede Matriz; solicita al Vicerrector Académico General: “(...) se digno disponer el trámite correspondiente, a fin de alcanzar de la máxima Autoridad, la designación mediante Orden de Rectorado del Coordinador del Área de Conocimiento en mención; para lo cual se remite la documentación habilitante correspondiente (...).”;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2024-0204-M de fecha 05 de febrero de 2024, el Vicerrector Académico General, en atención al trámite para la designación de Coordinador del Área de Conocimiento de Hidrosanitaria del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, Sede Matriz; con base en el Art. 47, literal c., del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, y Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; para lo que, presenta la terna de profesionales postulados a dicho cargo. A su vez, y considerando el orden de prelación, recomienda designar al Ing. Darío Roberto Bolaños Guerrón, PhD., como Coordinador de la mencionada Área de Conocimiento;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-REC-2024-0232-M de fecha 05 de febrero de 2024, el Infrascrito en relación a la designación del Coordinador del Área de Conocimiento de Hidrosanitaria, del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, dispone al Secretario General: “(...) previa la verificación de requisitos, se proceda con la elaboración de la orden de rectorado, para designar al Ing. Darío Roberto Bolaños Guerrón, Ph.D.”; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

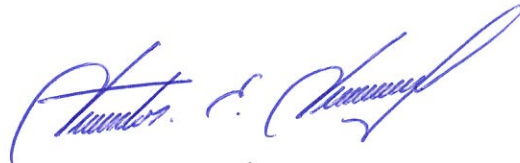
RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha al Ing. Darío Roberto Bolaños Guerrón, Ph.D., como Coordinador del Área de Conocimiento de Hidrosanitaria del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, Sede Matriz.
- Art. 2.- Reformar parcialmente el Art. 2 de la Orden de Rectorado 2017-330-ESPE-d de fecha 29 de noviembre de 2017; específicamente en lo relacionado con la designación del Coordinador del Área de Conocimiento de Hidrosanitaria del departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, Sede Matriz; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente. En lo demás, la referida Orden de Rectorado tiene plena vigencia y valor legal, en todo lo que no haya sido derogado por otra orden de rectorado.
- Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, Sede Matriz; Coordinador de Área de Conocimiento de Hidrosanitaria del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, Sede Matriz (entrante y saliente); Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 14 de febrero de 2024.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Victor Emilio Villavicencia Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.

VEVA/MGAV/JJIA



kd



DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA, en mi calidad de Secretario General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, hago CONSTAR y CERTIFICO que la presente Orden de Rectorado Nro. 2024-052-ESPE-a-1 de fecha 14 de febrero del 2024, consta de tres (03) páginas útiles, concuerdan fielmente con los originales que reposan en la Secretaría General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE. En fe de lo cual suscribo en Sangolquí, 20 de febrero de 2024.

DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA
SECRETARIO GENERAL